





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la connemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 15 de Noviembre del 2024

Firmad digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436576
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 002150-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de fecha 15 de noviembre de 2024, presentada por el magistrado David Daniel Yauri Sánchez, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Mariscai Luzuriaga (JIP) de la Corte Superio de Justicia de Áncash; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. • Mediante el documento del visto, el magistrado David Daniel Yauri Sánchez, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Mariscal Luzuriaga (JIP) de la Corte Superior de Justicia de Áncash, peticiona licencia por motivo de onomástico para el 25 de noviembre del 2024, por ser este el día de su cumpleaños; para cuyo fin, adjunta la copia fotostática de su documento nacional de identidad.

Tercero.- Se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.º 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147, literal g), que se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.º 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, establece: "Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones (...)", norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276.

Cuarro. - En ese contexto, de la verificación del documento nacional de identidad del magistrado recurrente, se contrasta que tiene como fecha de nacimiento el 25 de noviembre; por tal razón, corresponde conceder la licencia por onomástico para el 25 de noviembre del 2024.

Quinto. - Por otra parte, siendo política de gestión y deber de esta Corte, velar por el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, para el presente caso,







Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

se deberá disponer la encargatura del juzgado que preside el magistrado recurrente, a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Declarar procedente la solicitud de licencia por cnomástico peticionada por el magistrado David Daniel Yauri Sánchez, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Mariscai Luzuriaga (JIP) de la Corte Superior de Justicia de Áncash; en consecuencia, se concede licencia con goce de haber por onomástico al referido magistrado por el 25 de noviembre del 2024.

Artículo Segundo. - Encargar el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Mariscal Luzuriaga (JIP) por el día 25 de noviembre del 2024, al magistrado Eliseo Basilio Cochachin Mautino, juez del Juzgado de Paz Letrado de Pomabamba (JIP) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares.

Artículo Tercero. - Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central de esta Corte Superior de Justicia, Juzgado de Paz Letrado de Mariscal Luzuriaga (JIP), magistrados comprendidos y demás interesados para los fines pertinentes.

Registrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm